

**PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR
INDIVIDUAL COMO “ASISTENTE ADMINISTRATIVO EIP”
Referencia No. “EC-MTOP-444619-CS-INDV”**

1. ANTECEDENTES

La economía y la población de Ecuador están altamente expuestas al impacto de desastres naturales relacionados con el clima, terremotos y riesgos volcánicos. Ecuador se encuentra entre los 10 países con mayor riesgo de peligros naturales en la región y entre los 20 primeros en el mundo de acuerdo con el WorldRiskIndex 2022. Esto se debe a su exposición a riesgos geológicos e hidrometeorológicos como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. Adicionalmente, la mayor parte de la población urbana, el 96%, reside en zonas costeras y montañosas, lo que aumenta aún más la vulnerabilidad del país a fenómenos como El Niño, que puede desencadenar inundaciones y deslizamiento, y La Niña, asociada a un aumento de las sequías. Debido a los frecuentes fenómenos climáticos extremos que afectan negativamente tanto a la población como a la economía, y con la previsión de que el cambio climático global intensifique dichos fenómenos, se espera que la vulnerabilidad de Ecuador a los desastres naturales aumente en el futuro.

El terremoto del 18 de marzo de 2023, combinado con las fuertes lluvias de la temporada invernal que provocaron inundaciones generalizadas, erosión y deslizamientos de tierra, han causado destrucción y graves daños a infraestructuras críticas de transporte y pérdida de vidas a nivel nacional. Las estimaciones más recientes del gobierno indican que más de 18.000 personas resultaron afectadas (17.491 por las fuertes lluvias y 1.107 por el terremoto), y 35 murieron (21 por las lluvias y 14 por el terremoto). Al menos 28 carreteras (incluidos cinco puentes) se vieron afectadas en todo el país, ocho de las cuales permanecen cerradas. La combinación de estos sucesos pone de manifiesto una mayor vulnerabilidad ante las catástrofes naturales.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) declaró bajo la Resolución Nro. MTOP-MTOP-2023-0007-R del 20 de marzo de 2023, en emergencias a todas las zonas afectadas (provincias de Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo y Azuay) y se encuentra contratando estudios en el marco de mecanismos nacionales expeditos para preparar la respuesta a los desastres ocasionados. Mediante el uso de un sistema de gestión de activos, el MTOP podría minimizar el tiempo de inactividad de los servicios, reducir los costes de mantenimiento y mejorar la fiabilidad y seguridad general de sus sistemas de transporte.

En respuesta a estos acontecimientos, el Gobierno Nacional ha solicitado el apoyo del Banco Mundial para la formulación de una operación de emergencia para restablecer la

conectividad en las zonas afectadas por Catástrofes Elegibles¹, y mejorar la resiliencia y la seguridad de la infraestructura de transporte en Ecuador.

El Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia (P181079) (el “Proyecto”) constará de dos componentes. El Componente 1 corresponde a las Intervenciones de Recuperación y Resiliencia de Infraestructuras, y el Componente 2 corresponde a la Gestión del Proyecto y el Fortalecimiento Institucional para la Resiliencia. El Componente 1 integrará las intervenciones de recuperación de infraestructuras, las intervenciones para la resiliencia, las actividades para complementar dichas intervenciones, y la compra de equipamientos para la respuesta ante emergencias y el mantenimiento preventivo. El Componente 2 corresponde al sistema de gestión de activos y herramientas de planificación, las actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo formación, intercambio de conocimientos, directrices y manuales sobre temas relevantes, y el apoyo a la gestión del Proyecto, incluyendo al EIP (definido a continuación).

El MTOP ha considerado necesario, a efectos de realizar un correcto manejo del Proyecto a desarrollarse, contratar a un Consultor/a para colaborar como “Asistente Administrativo EIP” en el Equipo de Implementación del Proyecto (EIP), en virtud de lo cual, a continuación, se presentan los términos de referencia para esta contratación. Esta contratación se encuentra bajo las regulaciones de contratación del Banco Mundial y consta dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es asistir y colaborar al Coordinador del Equipo de Implementación del Proyecto, EIP, proporcionando apoyo directo, gestionando labores administrativas y de seguimiento de los proyectos, así como también colaborar en temas administrativos a los especialistas del EIP.

Conformar el repositorio físico y digital del EIP.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Asistente Administrativo será responsable de asesorar, asistir y apoyar en la implementación de las actividades Administrativas, trabajando coordinadamente con el Coordinador, Especialistas del Equipo de Implementación del Proyecto, y al interior del MTOP.

4. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el Asistente Administrativo se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con el avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto:

¹ Catástrofe Admisible se refiere a un suceso, de alcance nacional o localizado, que afecta a las infraestructuras de transporte y que ha ocurrido en 2022 o después, para el que una autoridad competente ha emitido uno o más de los siguientes documentos: (i) Declaración de Emergencia (Declaratoria de Emergencia); y (ii) Estado de Excepción.

- Conformar y mantener bases de datos, cuadros y gráficas, de diversos temas, que se gestionen en el EIP que permitan al Coordinador del EIP tomar ágilmente decisiones.
- Realizar el seguimiento, y la coordinación respectiva con los involucrados, de los Planes de Acción para conseguir los objetivos del EIP.
- Apoyar, gestionar y asistir en las gestiones administrativas pertinentes para la correcta ejecución de las misiones de la Banca Multilateral en conjunto con el Coordinador del EIP.
- Apoyar y brindar asistencia, de ser el caso representación, en reuniones internas y externas encomendadas por el Coordinador del EIP.
- Analizar, filtrar y gestionar, de ser el caso, la información del Coordinador del EIP recibida de las diversas áreas/direcciones internas y externas del Equipo de Implementación del Proyecto.
- Asistir y apoyar en las actividades de adquisiciones de responsabilidad del Coordinador del EIP, cuando el Coordinador así lo disponga.
- Revisar, canalizar y realizar el seguimiento respectivo de la correspondencia vía correo electrónico, tanto entrantes como saliente, del Coordinador del EIP, cuando el Coordinador así se lo disponga.
- Apoyo en el seguimiento y gestión de la plataforma Client Connection a cargo del Coordinador del EIP, cuando el Coordinador así lo disponga.
- Apoyo en el seguimiento y gestión de la plataforma STEP a cargo del Coordinador del EIP, cuando el Coordinador así lo disponga.
- Apoyo en el seguimiento y gestión de la plataforma QUIPUX a cargo del Coordinador del EIP.
- Preparar informes sobre diferentes temas que sean solicitados por el Coordinador del EIP.
- Atender y resolver consultas administrativas, internas y externas, cuando así lo disponga el Coordinador del EIP.
- Participar proactivamente, colaborando y cumpliendo con las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aspecto administrativo que desarrolle e implemente el EIP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Realizar cualquier otra actividad inherente al cargo, dentro del ámbito de sus habilidades y perfil, que le sean asignadas por el Coordinador del EIP.
- Brindar el apoyo administrativo a todos los especialistas del EIP.
- Conformar, actualizar y dar seguimiento al archivo físico y digital del EIP, conforme las directrices del Coordinador en apego a los lineamientos del Multilateral.
- Otras que le sean asignadas por el Coordinador del EIP.

5. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos que deberán ser recibidos para pago mensual y a satisfacción del Coordinador del EIP:

- Informe mensual de actividades: se refiere a un informe ejecutivo de actividades y documentos elaborados, que se presentará dentro de los cinco primeros días de cada mes, a fin de justificar el pago de sus haberes.
- Informe mensual sobre el estado de situación del archivo físico y digital de la Coordinación.
- Informe final: se refiere al informe detallado de todas las actividades realizadas y resultados alcanzados durante el período de la consultoría, se presentará al término del contrato conforme al presente Término de Referencia.

6. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN

La consultoría estará supervisada por el Administrador del Contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en los términos de referencia, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse y avalada por la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, para proceder con el respectivo pago.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Categoría y Modalidad: Consultor/a individual.

Duración del Contrato: Hasta el 31 de diciembre del 2024, sujeto a renovación anual hasta el cierre del Proyecto en base al desempeño del consultor/a.

Lugar de trabajo: En la Coordinación del Equipo de Implementación del Proyecto, donde se dotará de un espacio de trabajo para el desempeño de sus actividades.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Nivel Académico:

- Se requiere título de tercer nivel.

Experiencia General:

- Acreditar al menos tres (3) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.
- Conocimiento y manejo de Quipux.

Experiencia Específica:

- Acreditar experiencia profesional específica de al menos un (1) año como asistente administrativo.

Habilidades:

- Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación.

Los profesionales con perfiles que más se ajusten a lo requerido serán entrevistados.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del informe y la correspondiente factura. El Informe deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y autorizado la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante y/o del Proyecto.